



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

NÚMERO 1

#### EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Auto del Juez Magistrado-Juez doña Susana Ruiz Cristina**

En Torrijos, a 21 de septiembre de 2017.

Vistos por doña Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de medidas provisionales coetáneas seguidos en este Juzgado con el número 260/2017, a instancia de Alba Arroyo Fernández, representada por la Procuradora de los tribunales doña Margarita Ramos Alonso-Rodríguez, contra Mario Alberto García Balsalobre, que ha sido declarado en rebeldía.

**Parte dispositiva**

Acuerdo la adopción de las siguientes medidas provisionales coetáneas a la demanda de medidas paternofiliales que quedarán sin efecto en cuanto se dicte sentencia definitiva:

- Atribuyo la guarda y custodia del hijo menor de las partes Nathan García Arroyo, a la madre Alba Arroyo Fernández, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

Atribuyo el ejercicio exclusivo de la patria potestad a Alba Arroyo Fernández, durante el plazo de dos años desde la fecha de la presente resolución.

- No se establece régimen de visitas a favor del padre Mario Alberto García Balsalobre.

- Fijo como pensión alimenticia a favor del menor y a cargo del padre la cantidad de 350,00 euros, cantidad que Mario Alberto García Balsalobre, deberá abonar necesariamente en la cuenta bancaria que designe Alba Arroyo Fernández, dentro de los cinco primeros días de cada uno de los doce meses del año y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que pudiera sustituirle.

Los gastos extraordinarios del menor serán satisfechos al 50% por ambos progenitores previa acreditación de su importe y necesidad, significando que, salvo supuestos de urgente necesidad, los gastos que no hayan sido consensuados por ambos progenitores serán abonados exclusivamente por el que los comprometa.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a ambas partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mario Alberto García Balsalobre, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 25 de septiembre de 2017.- La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Susana Ruiz Cristina.

N.º.-5369